

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.  
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.  
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.  
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 15 de junio de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 8 de junio de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.**

**2.1. SOLICITUD DE DON RAMON MOLINA MARTINEZ.**

Vista la solicitud de Licencia de obras presentada por Don Ramón Molina Martínez para realizar las obras de "Arreglo de cuarto de baño, cocina y patio" en el inmueble existente en calle Gran Capitán nº 35, según declaración del promotor las obras consisten en sustitución del alicatado de cuarto de baño y cocina pero manteniendo las instalaciones existentes y procediendo al desmontaje y montaje de los aparatos sanitario existentes, y arreglo de patio consistente en colocación de alicatado en antiguos paramentos existentes y sustitución del faldón de cubierta existente por panel sándwich, afectando todo ello a una superficie aproximada de 15 m2 de cocina y baño y de 18 m2 de patio.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 6972020VG0167A0001BP, su construcción según catastro data de 1970 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder licencia de Obra para “Arreglo de cuarto de baño, cocina y patio” a D. Ramón Molina Martínez en calle Gran Capitán nº 35, Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 30,00 € y del ICIO por importe de 40,00 €.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE DON CRISTOBAL ARCO PUERTO.**

Examinada la solicitud presentada por D. Cristóbal Arco Puerto para realizar obras de “*Vivienda Unifamiliar y Bajo destinado a cochera*” con referencia catastral nº 7959111VG0175H0001 JB situadas en la C/ Trevenque, Esq. C/Gustavo Adolfo Becquer, en el T.M. de Huétor Tájar y con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 57/2016.

Visto que con fecha de registro de entrada de 25 de Enero de 2.016 se solicita Licencia Municipal de Obras para “*Local destinado a cochera y Vivienda Unifamiliar en dos plantas*”, en la / Trevenque, Esq. C/Gustavo Adolfo Becquer.- A la solicitud de licencia se adjunta proyecto básico y de ejecución suscrito por técnico competente y VISADO por el Colegio Profesional Correspondiente.-

Supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que se ajusta a las determinaciones del Art.28: ORDENANZA 1 que le resulta de aplicación, y a la Ordenanza del P.P. VR - 1 que establece que de acuerdo a la ordenanza de parcela mínima al solar objeto de la presente solicitud le corresponde la tipología A con una parcela mínima de entre 100 y 130 m2.

Visto que no se aporta la Designación del Técnico Director de las Obras, requisito indispensable para el inicio de los trabajos de edificación, de acuerdo a lo establecido en el *Art.13 de la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación*

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

Así pues, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto se puede informar favorablemente la presente solicitud de licencia municipal de obras de acuerdo a la nueva documentación aportada y a las condiciones del proyecto que se adjunta redactado por el arquitecto D. Pablo Peláez Delgado, si bien **NO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN** en tanto no se aporte la Designación del Técnico Director de las Obras de Edificación.-

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art. 173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de **6 MESES** y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de **TRES AÑOS** más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el

plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.

No obstante lo anterior, se advierte al promotor que podrá solicitar antes de la finalización del plazo de los tres años antes dicho una prórroga de los mismos por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a D. Cristóbal Arco Puerto licencia de obra para realizar obras de “*Vivienda Unifamiliar y Bajo destinado a cochera*” con referencia catastral nº 7959111VG0175H0001 JB situadas en la C/ Trevenque, Esq. C/Gustavo Adolfo Bécquer, en el T.M. de Huétor Tájar y con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 57/2016.

**Segundo:** Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 1.920,44 € y del ICIO por el mismo importe.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **2.3. SOLICITUD DE DON PEDRO SALMERÓN ESCOBAR.**

Vista la solicitud formulada por D. Pedro Salmerón Escobar en la que solicita “Licencia de Segregación” de la finca correspondiente a la Parcela catastral nº 389 del Polígono nº 15, de la Finca Registral nº 9888 del Registro de la Propiedad de Loja.

Visto que se solicita Licencia de Segregación de la finca correspondiente a la parcela catastral nº 389 del polígono 15, con una superficie según reciente medición de 4727,86 m<sup>2</sup>, de la finca registral nº 9888, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Loja. Según copia de documento técnico presentado la finca matriz tiene una cabida según título de 20.174,00 m<sup>2</sup> y según reciente medición de 18.629,36.

Visto que la medición realizada ha tenido en cuenta el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Loja según Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Huétor Tájar, en la provincia de Granada.

Visto que la medición realizada ha tenido en cuenta el expediente de expropiación forzosa incoado a D. Pedro Salmerón Escobar como propietario de las fincas 252,254 y 256 del plano parcelario de expropiación con ocasión de la obra denominada “Renovación y mejora del trazado del eje ferroviario transversal línea Bobadilla – Granada, tramo Loja Tocón.

Visto que la resolución de 4 de noviembre de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales determina provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, de conformidad con la establecido en la Ley 19/1995 de 4 de Julio (BOE núm. 159 de 5 del julio de 1995), sobre Modernización de Explotaciones Agrarias. (Publicado en el BOJA núm. 136 de 26 de noviembre de 1.996) y son para el término municipal de Huétor Tájar las siguientes pertenecientes al

grupo 2: Labor de secano 2,50 Hectáreas, labor de regadío intensivo 0,25 Hectáreas, labor de regadío extensivo 0,50 Hectáreas.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a Don Pedro Salmerón Escobar, licencia de segregación de 4.727,86 m2 correspondientes a la parcela catastral nº 389 del polígono 15 del término municipal de Huétor Tájar, de la finca registral nº 9888 inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Loja de acuerdo a la documentación aportada, al PGOU – AP de las NNSS y a la legislación sectorial de aplicación.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.**

#### **3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	15/06/2016		4.562,19	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA MES MAYO AÑO 2016
ADO	15/06/2016		26.560,19	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA MES MAYO AÑO 2016
ADO	15/06/2016	2016 151 21200	544,50	B19508134	MARE NOSTRUM PRODUCCIONES S.L.U.	FACTURA Nº 170 ALQUILER DE CAÑONES DE CALOR MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	15/06/2016	2016 241 60903	108,90	14625920J	MORALES GARCIA JOSE MANUEL	FACTURA Nº 14 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	15/06/2016		1.877,25	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURAS Nº 146 A 148 MATERIALES P.F.E.A.2015 Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
ADO	15/06/2016	2016 342 21200	4.961,00	B19528561	INGENIERIA DEL AUTOMATISMO S.L.	FACTURA Nº 132 TELECONTROL PISCINA MUNICIPAL
ADO	15/06/2016	2016 241 60903	1.306,80	B18956771	RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACTURA Nº A/44 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
O	15/06/2016	2016 920 20200	623,78	74583633S	PEREZ TRUJILLO ANA	FACT. Nº06 ARRENDAMIENTO INMUEBLE C/ ANCHA 77 MES JUNIO AÑO 2016


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	15/06/2016	2016 241 60903	59,73	B84066091	VITALOX INDUSTRIAL S.L.	FACTURA Nº 2016.050.184 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	15/06/2016	2016 241 60903	352,82	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 11192 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	15/06/2016	2016 151 22706	1.160,47	24261158E	GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACT. Nº50 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ADECUACION ACERADO C/ ERAS BAJAS
ADO	15/06/2016	2016 171 21000	997,04	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 57 TRABAJOS TRATAMIENTO PALMERAS MES MAYO AÑO 2016
ADO	15/06/2016	2016 151 21000	121,00	74630912Y	CANTON FUENTES MIGUEL FRANCISCO	FACTURA Nº 3 ALQUILER PLATAFORMA PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	15/06/2016	2016 241 60903	1053,31	A28448058	REVESTIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.	FACTURA Nº 1353 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	15/06/2016	2016 171 21000	1.053,48	B18089813	COMERCIAL UCEDA S.L.	FACT. Nº 187-189-192-199-290-328 SUMINISTRO PRODUCTOS FITOSANITARIOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	15/06/2016		837,81	74649931G	HIDALGO CUE ANTONIO	FACTURAS Nº 90 A 106 MATERIALES FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	15/06/2016	2016 151 21400	341,74	B18067363	MORENO LARA S.L.	FACTURA Nº 161.015 SUMINISTRO DE REPUESTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	15/06/2016	2016 330 21200	697,94	52521547N	GONZALEZ SANCHEZ EDUARDO	FACTURA Nº 422 COMPRA CONFECCIONES PARA MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA
ADO	15/06/2016	2016 342 21200	72,60	B18560607	GESTION AMBIENTAL ANALISIS GRANADA S.L.	FACTURA Nº 245 CONTROL AGUA PISCINA DIA 07-03-2016
ADO	15/06/2016	2016 342 21200	72,60	B18560607	GESTION AMBIENTAL ANALISIS GRANADA S.L.	FACTURA Nº 318 ANALISIS DEL AGUA PISCINA DIA 13-04-2016
ADO	15/06/2016	2016 920 23120	134,90	52520470Q	RODRIGUEZ MATEOS MARIA DEL CARMEN	GASTOS DESPLAZAMIENTOS ENCuentros DINAMIZADORES MESES FEBRERO, MARZO Y ABRIL AÑO 2016
ADO	15/06/2016	2016 920 22699	133,00	P18000032C	CENTRO OCUPACIONAL PIRAMIDE	RECIBO Nº 42 CHAPAS PARA EL PLAN LOCAL DE SALUD
ADO	15/06/2016	2016 231 22105	60,00	15474471W	MOLINA LOPEZ MARIA JOSE	FACTURA Nº 30 CAJAS SERVILLETAS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	15/06/2016	2016 341 22609	196,02	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	FACTURA Nº 18122-2016-06-2 SERVICIO PREVENTIVO TORNEO KUN FU DIA 05-06-2016
ADO	15/06/2016	2016 231 22105	521,79	24264245G	GORDO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	FACTURA Nº 54 COMPRA COMIDA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	15/06/2016	2016 231 22105	37,40	A18078717	CAFES ZAIDIN S.A.	FACTURA Nº 1688 COMPRA CAFE CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	15/06/2016	2016 231 22100	98,33	76916379D	PINILLA SALAS RAFAEL	FACTURA Nº 160175 COMPRA COMIDA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES

ADO	15/06/2016	2016 231 22105	132,99	76916379D	PINILLA SALAS RAFAEL	FACTURA Nº 160176 COMPRA COMIDA CAFETERIA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	15/06/2016	2016 231 22105	2.618,68	24283724W	MORON PEREZ GABRIEL	FACTURA Nº 2012 BEBIDAS CAFETERIA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES MES MAYO AÑO 2016
ADO	15/06/2016	2016 920 22299	96,91	G41507112	ASOCIACION EMISORAS MUNICIPALES	FACTURA Nº 149 CUOTA RADIO EMISORA MUNICIPAL MES JUNIO AÑO 2016
ADO	15/06/2016	2016 231 22105	12,00	F18004986	COOPERATIVA AGRICOLA SAN FRANCISCO S.C.A	FACTURA Nº 509 COMPRA ESPARRAGOS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	15/06/2016	2016 912 22601	190,00	76420267F	ELKADRANI MOHAMED RAMI	FACTURA Nº 01 INVITACION PERSONAL AYUNTAMIENTO MAYO 2016

**Segundo.-** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

### **3.2. APROBACION DEL PFEA ORDINARIO 2016 "MEDIDAS CONTRA EL PARO".**

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

**Primero.-** Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes: "ADECUACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PASEOS Y CALLES DE HUETOR TAJAR"

**Segundo.-** Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal, como subvención a fondo perdido, por importe de (//700.416,00//€), para financiar los costes salariales derivados contratación de mano de obra.

**Tercero.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada y a la Junta de Andalucía para coste de materiales una Subvención a fondo perdido por un importe de (//315.187,20//€), con destino a materiales para las citadas obras.

**Cuarto.-** Aprobar una aportación municipal de (//32.546,44//€) para financiar los costes salariales por la contratación de mano de obra con cargo a la partida presupuestaria y de (//60.000,00//€), para financiación de materiales con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente

**Quinto.-** Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 315,187,20 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras."

**Sexto.-** Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

## **4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRÁFICO.**

### **4.1. SOLICITUD DE DOÑA ANTONIA JIMÉNEZ LÓPEZ.**

  
**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

Vista la instancia presentada por Doña Antonia Jiménez López, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle García Morato nº 16, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Conceder un Vado Permanente a Doña Antonia Jiménez López, para la mencionada cochera.

**Segundo.-** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

#### **4.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA DEL CARMEN ALMENDROS FERNÁNDEZ.**

Vista la instancia presentada por Doña M<sup>a</sup> Carmen Almendros Fernández, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle San Sebastián, nº 91 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Conceder un Vado Permanente a Doña M<sup>a</sup> Carmen Almendros Fernández, para la mencionada cochera.

**Segundo.-** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**